

EXP-UNC N° 0019346/2013

RESOLUCION DECANAL N°118/2013

**VISTO**

El pedido realizado por el Sr. Santiago Ceria, Director Ejecutivo de la Fundación Sadosky, en el marco del proyecto titulado "Vocación en Computación"; y

**CONSIDERANDO**

Que existe un convenio de colaboración entre la UNC y la Fundación Sadosky;

Que la Dra Luciana Benotti, miembro de nuestra facultad, encabeza el grupo que ha desarrollado la herramienta "Chatbot";

Que existe interés de docentes y estudiantes de esta facultad en explorar la alternativa propuesta;

Que este proyecto tiene como objetivo despertar ,en los adolescentes, la vocación por dedicarse a carreras relacionadas con la tecnología informática con el doble objetivo de contribuir a solucionar la carencia de RRHH en sectores más dinámicos de la economía y, por otro lado, el desarrollo profesional, económico y personal.

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir tres Ayudantía de Extensión para colaborar en el proyecto "Vocaciones en Computación".

ARTÍCULO 2º: Característica de la Ayudantía:

Objetivo: Despertar en adolescentes la vocación por dedicarse a carreras relacionadas con la tecnología informática, contribuyendo a solucionar el problema de carencia de recursos humanos calificados.

Proveer a muchos jóvenes y en especial a lo que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, la posibilidad de desarrollo profesional, económico y personal.

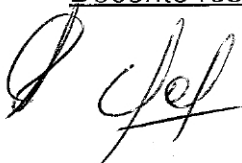
Perfil solicitado: Ser estudiante del Área de Informática de la FAMAF, tener por lo menos 10 materias aprobadas de la carrera de grado. Para la inscripción los interesados deberán completar un formulario diseñado para tal fin con sus datos personales.

Duración: de Mayo a noviembre de 2013

Dedicación: 8 horas semanales.

Estipendio: \$ 750 mensuales

Docente responsable: Dra. Luciana Benotti.



Comisión Evaluadora: Dra. Luciana Benotti, el Dr. Carlos Areces y el Dr. Daniel Fridlender

Lugar de trabajo: Escuelas de Córdoba y Gran Córdoba, elegidas por la Fundación Sadosky y el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba

ARTÍCULO 3º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el CD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la comisión evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ord. CD 7/2011.

ARTÍCULO 4º: Se establece el plazo de presentación de postulantes a esta Ayudantía de Extensión del 18 al 25 de Abril inclusive, del corriente año, de 9 a 13 hs, en Mesa de Entrada de la FAMAF. A los fines de la inscripción los interesados deberán completar un formulario de inscripción diseñado a tal efecto, que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su Curriculum Vitae. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba 16 de Abril de 2013.

ltch

  
Dra. SILVIA PÉREZ  
Secretaría General  
Fa.M.A.F

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F